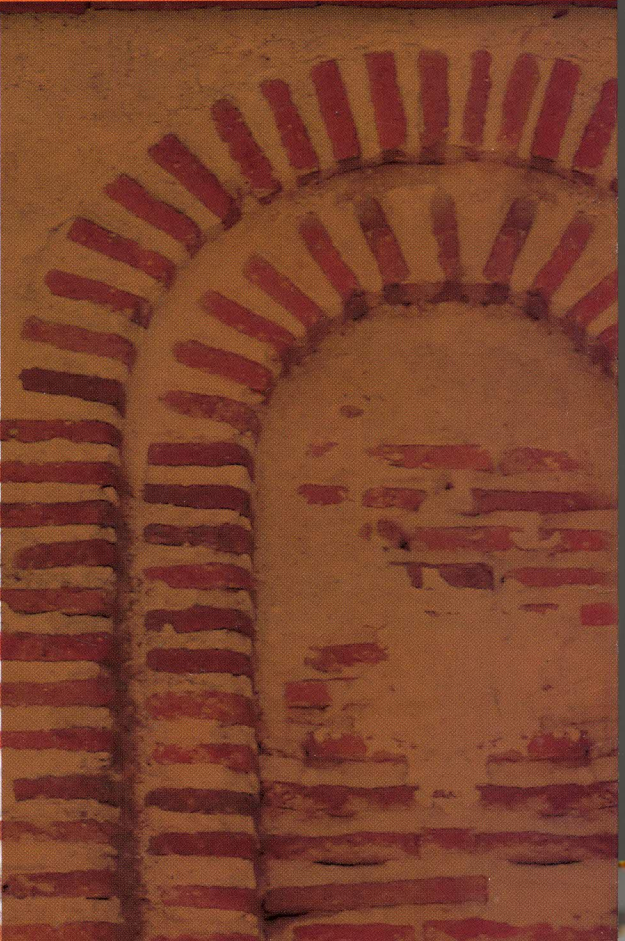


*José Luis Gutiérrez Robledo (dir.)  
Raimundo Moreno Blanco  
Serafín de Tapia Sánchez  
César Zancajo Rodríguez  
Isabel López Fernández*

# Memoria mudéjar en La Moraña

Adanero, Albornos, Aldeaseca, Arévalo, Cabizuela, Donvidas, Espinosa de los Caballeros,  
Horcajo de las Torres, Langa, Madrigal de las Altas Torres, Narros de Saldueña,  
Pajares de Adaja, Palacios de Goda, San Esteban de Zapardiel y Sinlabajos



# MEMORIA MUDÉJAR EN LA MORAÑA:

ADANERO, ALBORNOS, ALDEASECA, ARÉVALO,  
CABIZUELA, DONVIDAS, ESPINOSA DE LOS CABALLEROS,  
HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE  
LAS ALTAS TORRES, NARROS DE SALDUEÑA, PAJARES  
DE ADAJA, PALACIOS DE GODA, SAN ESTEBAN DE  
ZAPARDIEL Y SINLABAJOS.

José Luis Gutiérrez Robledo (dir.)

Raimundo Moreno Blanco

Serafín de Tapia Sánchez

César Zancajo Rodríguez

Isabel López Fernández

ÁVILA, 2011



## FOTOGRAFÍAS

Raimundo Moreno Blanco es el autor de la mayor parte de las fotografías de los monumentos de los municipios incluidos en el proyecto (que quedan en el Archivo Leal), y se han empleado además las del Archivo Gutiérrez Robledo, las que para la Diputación de Ávila realizó hacia 1926 el Archivo MAS de Barcelona, las de Madrigal de las Altas Torres proporcionadas generosamente por <http://www.madrigal-aatt.net/>, las de la web de la Fundación Joaquín Díaz <http://www.funjdiaz.net/>, varias que nos ha cedido Ignacio Hernández García de la Barrera, y otras cuya autoría o procedencia se ha señalado –cuando ha sido posible– en el correspondiente pie de foto.

## PLANOS

Alberto Gallego García, plantas de estado actual de todos los templos del Proyecto Leal. Otros de Jesús Gascón Bernal, Enrique Nuere Matauco, Elena Merino Gómez y Javier Cobos y L. Sanz y Millán, más dos infografías de Antonio Paniagua.

## DIBUJOS

Miguel Sobrino González y Miguel Ángel Espí Zarza.

## MAQUETACIÓN

Juan Martín Pascual

© De la publicación su editor y de los diferentes capítulos sus autores,

ISBN. 978-84-931071-1-6

Depósito Legal. AV-115-2011

Edita: ASODEMA/ PROYECTO LEAL

Imprime: IMAGEN GRÁFICA DE ÁVILA, S.L.

Queda prohibida la reproducción, distribución o transformación, total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito del editor o los autores de cada texto (Código Penal, arts. 270 y ss.)

No obstante lo anterior este libro puede consultarse libremente y descargarse en la web: <http://www.proyectoleal.es/>

# Los Mudéjares de La Moraña y su Legado Cultural

*Serafín de Tapia Sánchez*  
*Universidad de Salamanca*

## Los mudéjares y lo mudéjar

Se entiende por “mudéjar” aquel español que durante la Edad Media era de religión musulmana pero vivía en territorio dominado por los cristianos. No era gente racialmente diferente a los miembros de la mayoría cristiana ya que en realidad no fue muy numeroso el grupo de árabes, sirios o norteafricanos que cruzaron el Estrecho a lo largo de los siglos: éstos no supusieron ni el 5 por ciento de la población autóctona. Así pues, la inmensa mayoría de los musulmanes que vivieron en Hispania eran de origen muladí, es decir, población hispanorromana y visigoda convertida a lo largo de los siglos VIII al X al Islam.

Siendo rigurosos hay que admitir que nunca hubo una sociedad mudéjar en la Moraña. Sólo hubo algunos mudéjares -siempre pocos- que vivían como minoría tolerada en una sociedad cristiana. Pero en otras partes de la Península sí hubo una sociedad de cultura árabe y religión musulmana que produjo frutos excepcionales en diversos ámbitos: literarios, científicos, arquitectónicos, económicos, etc. que causaron tal admiración en la España cristiana que fueron imitados o incorporados al acervo cultural hispano. Esto, junto con la tolerancia propia de la Edad Media española, hizo que los musulmanes que vivieron en estas tierras del centro de la península fueran admitidos, aunque con un status inferior, gracias a sus habilidades profesionales y a su ausencia de ambiciones sociales. Su saber hacer -sobre todo en materia constructiva- se adaptó tan bien a este entorno geográfico que muchos artesanos cristianos aprendieron a trabajar como ellos, hasta el punto de convertir el estilo de los mudéjares en el más español de los modos de hacer arquitectura, sea militar, suntuaria, religiosa, popular e incluso industrial.

## Llegada y asentamiento de los musulmanes

Reconstruir la historia de los mudéjares de La Moraña no es fácil porque las fuentes a las que habitualmente acudimos los historiadores son muy escasas, por dos motivos. Por tratarse de una zona rural (ya se sabe que quienes producían la documentación escrita prestaban atención preferente a las ciudades) y por referirse a un grupo humano poco numeroso y, además, socialmente marginado. Esto nos obliga a emplear, sobre todo para los momentos más remotos, la toponimia y a veces a la información de origen arqueológico.

Todo comienza con la llegada de los musulmanes a la Península Ibérica el año 711 y la ocupación de prácticamente todo su territorio en pocos años. Aunque los recién llegados eran todos musulmanes, no constituían un grupo homogéneo sino que había una clara diferencia entre los árabes (que procedían de Arabia, Yemen, Siria...) y los beréberes (originarios del norte de África). Los árabes, a pesar de ser el grupo minoritario, formaban la élite dirigente y se reservaron los lugares de Hispania que tenían mejores condiciones climáticas, económicas, de emplazamiento, etc., es decir, Andalucía, Valencia y otros territorios parecidos. En cambio a los beréberes se les envió a ocupar el centro y norte de la península: lugares muy fríos para quienes venían del Magreb y menos fértiles que los anteriores. Durante algún tiempo se asentaron en estas tierras. De su presencia dan testimonio, según Ángel Barrios, algunos topónimos en lengua beréber: Adaja, Ajates, Albornos, Magazos... y otros que se refieren a la tez oscura de sus pobladores: Morenos, Mori, Pardales, Moriel (hoy Muriel de Zapardiel); incluso es posible que éste sea el origen del nombre Moraña y de los tres Moraleja. Aunque algunos de estos lugares ya estén despoblados, durante siglos fueron aldeas llenas de vida.

Al cabo de algunas décadas las relaciones entre árabes y norteafricanos empeoraron de tal manera que éstos se sublevaron hacia el año 750 contra las autoridades cordobesas y muchos se marcharon de estas tierras castellanas, aunque algunos se quedaron por aquí. Tampoco desaparecieron del todo los restos de la anterior población cristiana, si bien parte de ellos se islamizaría; a este subgrupo los posteriores repobladores venidos desde el norte cristiano les denominaron despectivamente Tornadizos, Torneros, Torneruelos y, en mozárabe, Vercemuel (todos ellos topónimos de aldeas del norte de la provincia de Ávila).

Desde estos momentos y hasta bien avanzado el siglo X este territorio podría considerarse como "tierra de nadie" pues, aunque formalmente pertenecía a al-Andalus, las autoridades musulmanas más cercanas, que eran las de Toledo, nunca venían por aquí a recaudar los miserables impuestos que pudieran sacar de la escasa gente que habitaba entre el Sistema Central y el Duero. Por ello durante este período desapareció cualquier tipo de organización civil o eclesiástica. Pero esto no significa que este territorio fuera un desierto. Era, simplemente, una zona con muy poca población, aunque con la suficiente como para mantener la memoria (en una época en que no existían mapas) de cómo se llamaban desde tiempo inmemorial cada una de las aldeas: esto explica que se conserven topónimos de origen antiquísimo, como Rámaga, Trabancos, Cantivesos, etc. que son prerromanos.

El año 939 los cristianos derrotaron al ejército califal en la batalla de Simancas. Desde ese momento van a controlar el río Duero y a realizar frecuentes incursiones hacia estas tierras, lo que supuso que surgieran instalaciones defensivas en las llanuras morañegas; según Ángel Barrios se conservan topónimos que aluden a esta circunstancia: Alcazarén ("los dos castillos"), Almenara ("la atalaya"), Bebán ("puerta

fortificada") que es como se llamaba por entonces Narros del Castillo. Estas palabras, que tienen filiación árabe, nos indican que esta lengua durante los siglos X y XI era una especie de "lingua franca" que conocían muchos habitantes de Hispania. Efectivamente, además de topónimos de carácter defensivo, surgieron por entonces otros en aquella lengua: Almarza ("el prado"), Almar ("la vereda"), Almohalla ("el campamento", "el barrio"), Balbarda ("secano frío"), Gimialcón (mezquita y al-Con[de]), Cantarziello ("puente pequeño"), Cid ("señor"), los dos Manzeras ("terreno frondoso"), Faceálvaro ("campo de Álvaro"); la evolución de este último nombre es curiosa: comenzó como Faceálvaro ("fahs" en árabe es "campo"), luego su "f" inicial se convierte en "h" (como tantas otras palabras) y termina perdiéndose; y por fin se transformó redundantemente en Campoazálvaro, que es como hoy se llama. No obstante, hay que decir que recientemente ha sido cuestionada la etimología árabe de varios de estos topónimos.

En todo caso, debe desecharse la idea de que la presencia de estas palabras de origen árabe se deba a una emigración de musulmanes del Sur hacia el Norte. Más bien hay que pensar en el prestigio de la lengua árabe y en la llegada desde territorios meridionales de algunos mozárabes (es decir, cristianos que vivían en al-Andalus) en los siglos X-XI, atraídos por el avance cristiano hasta el Duero. Estos mozárabes a estas alturas estaban totalmente arabizados, aunque se mantuvieran en la fe cristiana.

El carácter peligroso de estas tierras, que más tarde se van a denominar la Extremadura castellana ("*extrema Durii*": más allá del Duero), no significó, insistimos, su despoblación absoluta sino sólo una disminución de sus habitantes con el correspondiente abandono del cultivo de las peores zonas y el aumento de la ganadería con el resultado de un paisaje en el que predominarían los terrenos incultos sobre los cultivados.

## Bajo el poder de los reyes cristianos

En el año 1085 el rey Alfonso VI conquistó de Toledo y suscribió con su población unas generosas capitulaciones que supusieron la integración de un amplio y muy poblado territorio en la Corona de Castilla y León. Junto a Toledo fueron incorporadas a la España cristiana las ciudades de Salamanca, Ávila, Segovia, Sepúlveda, etc. con su correspondiente alfoz o territorio circundante. Es decir, se pusieron las bases de la inminente hegemonía cristiana en el centro peninsular. A pesar del sobresalto almorávide (con las victorias musulmanas de Sagradas y Uclés), en esta zona del norte de la provincia abulense no volvió a conocerse el peligro sarraceno. La seguridad y tranquilidad del territorio llevó aparejada la llegada masiva de gentes del norte de la península que, estimuladas por la Corona, buscaban aquí tierra y libertad: es el conocido fenómeno de la repoblación. Las aldeas surgieron como hongos a lo largo del siglo XII y principio del XIII. Pero no sólo se asentaron gentes del norte; como consecuencia de la intransigencia religiosa instaurada en la España musulmana a partir de la llegada en 1147 de los almohades, no fueron pocos los mozárabes e incluso los judíos que huyeron hacia el norte y se establecieron en estas tierras; topónimos como Cordoviella y Handaluz acreditan este hecho. Incluso es muy posible que algunos mudéjares de la taifa toledana vinieran aquí atraídos por la enorme oferta laboral: Ávila y los grandes núcleos del norte, como Arévalo, Madrigal

y Olmedo, se dotaron de murallas y de otros edificios cuya tipología conserva grandes similitudes con la forma de construir de los toledanos. Por supuesto, las frecuentes cabalgadas hacia tierras sarracenas proporcionaron numerosos cautivos y cautivas que mayoritariamente terminaron alcanzando la libertad e integrándose -como musulmanes, naturalmente- en la sociedad abulense. Los centenares de cipos funerarios encontrados en el cementerio islámico o *maqbara* de la ciudad de Ávila (y alguno hallado en Arévalo) acreditan el origen toledano de estos primeros musulmanes abulenses ya que tales cipos o columnillas son muy parecidos a los encontrados en las tumbas islámicas de la ciudad del Tajo; e incluso podría decirse que guardan cierta similitud con los empleados en los enterramientos de Vascos, una ciudad de la comarca de La Jara despoblada ya en los últimos siglos de la Edad Media. Es significativo que este elemento funerario no se haya localizado en otros lugares de al-Andalus y que sólo esté presente en tierras toledanas y abulenses.

Ángel Barrios llegó a la conclusión de que la inmensa mayoría de las aldeas de esta comarca del norte de Ávila eran muy pequeñas (unos 40 habitantes), lo que explica que sólo se haya detectado la presencia de pequeños grupos de judíos y musulmanes en las villas mayores. Sabemos que desde el siglo XIV los moros (así eran llamados durante toda la Edad Media sin que este término fuera considerado despectivo) de la Moraña fueron abandonando poco a poco las aldeas y se fueron trasladando a las localidades más grandes buscando el apoyo mutuo que les proporcionaban las comunidades islámicas formadas en Arévalo y en Madrigal; aquí se agruparon en barrios, para reforzar su identidad islámica y para protegerse de una eventual agresión. Este fenómeno de concentración demográfica ya está consolidado en la segunda mitad del siglo XV, momento del que se conserva un volumen relativamente considerable de documentación sobre nuestra minoría. A estas alturas sólo hay mudéjares viviendo en ambas villas, aunque se indique que algunos de ellos aún poseen en las aldeas de la comarca fincas (que poco a poco van vendiendo). De la tradicional presencia de musulmanes en muchos de los pueblos moraños dan fe numerosos microtopónimos formados en los siglos XII al XIV, tales como el Alto del Moro, en Sinlabajos, El Moro, entre Bercial de Zapardiel y Madrigal, la Fuente del Morisco, no lejos de Blasconuño de Matababras, las Moragas, en Lomoviejo, etc., etc.

Al constituir en Arévalo o Madrigal grupos suficientemente nutridos y homogéneos, la autoridad cristiana les permitía cierta organización interna en la que el alfaquí era la pieza fundamental, como veremos más adelante. En general, las autoridades protegían a los grupos minoritarios -judíos y musulmanes- de las agresiones que pudieran sufrir por parte del pueblo llano, estimulado por algunos clérigos especialmente intolerantes. Este ambiente agresivo comenzó en el siglo XIV y se fue acentuando en la segunda mitad del siglo y, sobre todo, a lo largo del siguiente.

Entroncando con lo que se hacía en el resto de Europa, en la segunda mitad del siglo XIII se habían dictado en Castilla *Las Partidas*, un conjunto normativo que recogía leyes muy restrictivas hacia los hebreos y mudéjares. Sin embargo los reyes castellanos no las aplicaron, a pesar de que los Concilios de Zamora (1312) y Valladolid (1322) pidieron que se cumplieran. Fue en materia fiscal donde más claramente se hacía sentir la discriminación: los judíos y los moros -aparte de los impuestos indirectos que gravaban al conjunto de la población pechera- se veían obligados a pagar unas

figuras impositivas específicas suyas, la *cabeza de pecho* y el *servicio y medio servicio*. La cabeza de pecho está documentada desde el reinado de Sancho IV a finales del XIII: era una cantidad que cada judío y moro debía tributar en reconocimiento del señorío real y de la especial protección que el monarca les dispensaba. Un siglo después, en 1388, aparece el *servicio y medio servicio* que, aunque surgió como una petición excepcional del rey Juan I, terminó convirtiéndose en anual.

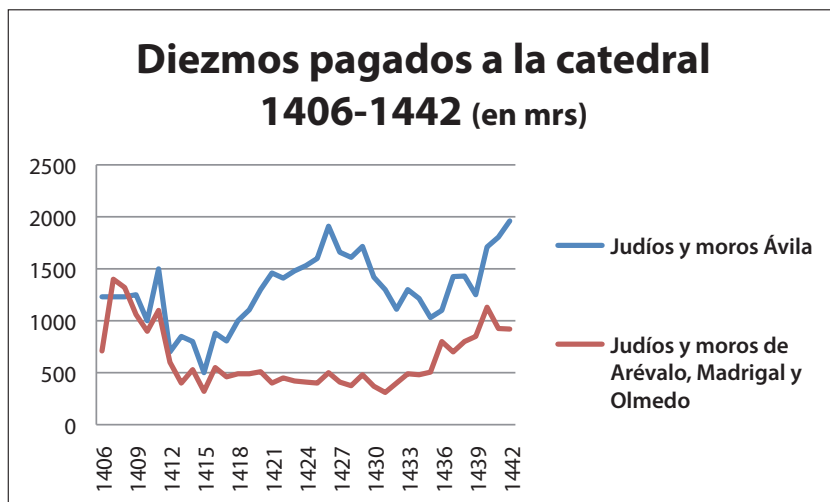
## Inestabilidad de las minorías en el siglo XV

Apenas nos han llegado noticias específicas de los mudéjares moraños en la decimocuarta centuria. Habrá que esperar a principios del siglo XV, cuando el *Libro de Rentas del Cabildo de la Catedral de Ávila* (que se conserva en el Archivo Histórico Nacional) registra, entre otros ingresos, las cantidades en que cada año se arrendaban los diezmos de judíos y moros del norte de la diócesis; concretamente, agrupa los de los arciprestazgos de Arévalo y Olmedo más los de Madrigal. Dado que se acumulaba lo procedente de ambos grupos étnicos, estamos ante un indicador poco explícito para conocer la evolución del nivel económico de los mudéjares de la Moraña, máxime si se tiene en cuenta que tanto la riqueza como el volumen demográfico de los hebreos de esta zona eran muy superiores a los de los musulmanes. No obstante, se trata de un testimonio elocuente de la existencia de mudéjares en las tierras del norte de Ávila y de cómo la Iglesia les obligaba a pagar el diezmo, que en teoría era un impuesto que obligaba a los cristianos pero no a los "infieles". La explicación de esta incongruencia se halla en que los eclesiásticos abulenses habían ganado, a finales del siglo XIII, un pleito a los mudéjares y hebreos al reclamarles los diezmos de las tierras que éstos habían comprado a los cristianos. Alegaban que los diezmos ingresados por la Iglesia iban disminuyendo porque los grupos minoritarios cada vez compraban más tierras a los cristianos. Además el Concilio de Tarragona de 1329 había refrendado esta práctica.

La evolución del gráfico anterior permite detectar las consecuencias negativas que en las actividades productivas de hebreos y moros produjeron las leyes antijudías y antimusulmanas contenidas en el Ordenamiento de Valladolid de 1412 promulgado por la reina regente doña Catalina de Lancaster: obligación de llevar señales en las ropas (una luneta azul en el hombro, los musulmanes) y de vivir en barrios apartados, prohibición de ejercer determinadas profesiones, anulación del valor de sus testimonios en los juicios, etc. Pero a los pocos años estas disposiciones fueron perdiendo vigor, hasta el punto de que desde 1420 -tal como se refleja en el gráfico- los grupos minoritarios vuelven a recuperar su anterior dinamismo.

Un paso más en esta dirección de tolerancia hacia las minorías lo dará el rey Juan II durante una de sus estancias en Arévalo cuando dispuso, en abril de 1443, que ponía "*bajo seguro y amparo real a todos los judíos y moros del reino, prohibiendo las ordenanzas que contra ellos se hacen en los pueblos y los malos tratos que se les daba y mandando que no se les impida usar de sus oficios que les permitían las leyes y la bula de Eugenio IV*". Continuando con la relativa simpatía de su padre hacia los grupos





minoritarios, el rey Enrique IV eximió en 1463 a los judíos y moros de Madrigal (y también a los cristianos) del pago de "*Pedidos y monedas foreras*" como premio por mantenerse fieles a su servicio y por proteger la villa de sus enemigos. Otro tanto, y por parecidos motivos, hizo en marzo de 1468 el efímero rey Alfonso XII cuando eximió de cualquier tipo de tributo a los cristianos, judíos y moros de Arévalo.

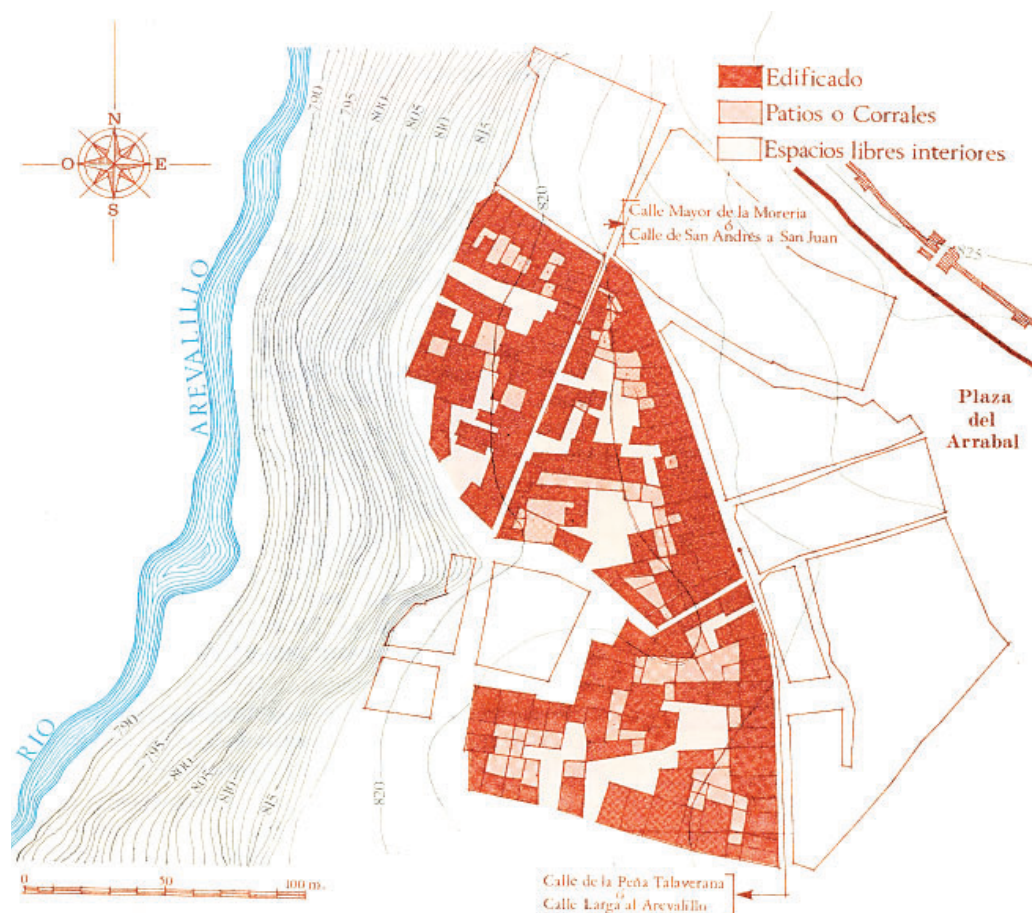
## Una relativa autonomía institucional

Aunque no están aún documentadas en esta comarca, los mudéjares castellanos disponían desde el siglo XIV de algunas instituciones propias que hacían posible una cierta autonomía de sus comunidades o aljamas. Me refiero al *alfaquí* (que, a pesar de no ser equivalente al sacerdote cristiano, era el líder religioso por sus conocimientos de la ley islámica), al *vehedor* de la aljama (que recaudaba los impuestos), al *almohadán*, *muecín* o *mullidor* (encargado de citar a los fieles a cualquier ceremonia o reunión) y al *alcalde moro* (que, dependiendo de los momentos y de la tolerancia de los reyes, administraba justicia en los asuntos domésticos entre moro y moro, siempre que no fueran penales). Sabemos que la comunidad mudéjar de Arévalo contaba en el siglo XV con un *alfaquí*: en un pleito de 1496 entre Algas Cantueso y Abdala Cantueso, moros vecinos de Ávila, sobre una deuda de 9.250 maravedís (mrs), el tribunal de la Real Chancillería de Valladolid decide, antes de pronunciarse definitivamente, remitir el proceso "*al alfaquí de la villa de Valladolid e al de Arévalo e a uno de los alfaquíes de Ávila, para que ellos lo viesen e determinasen segund la ley azuna de moros*". Debía ser el conocido como Alí *alfaquí* en 1494, quien fue nombrado tutor de su sobrina Hasisa Almoraví cuando ésta quedó huérfana. Poco después, en 1500, se documenta un tal Mahomad *Alfaquí*.

Además cada una de las aljamas de los musulmanes castellanos poseía su *almagid* o mezquita. Lamentablemente no se conocen restos de ninguna de las mezquitas de la Moraña. No es de extrañar que no se hayan conservado ya que con seguridad se trataría de construcciones muy modestas ya que, tal como establecían las leyes, no debían superar a las iglesias ni en altura ni en esplendor. Pero es seguro que existieron en las localidades donde se agrupaban más musulmanes porque las mezquitas, aparte de servir para realizar en ellas sus ceremonias religiosas, también cumplían funciones de sede social de la comunidad y por tanto se empleaban para las asambleas, como escuela, como “casa de bodas”, etc. En las comunidades más grandes también contaban con baños y cementerios (*maqbaras*) para uso exclusivo de los musulmanes. Se da la circunstancia de que el cementerio musulmán medieval de la ciudad de Ávila, identificado en el año 2000 y excavado recientemente, ha proporcionado unos 3.500 esqueletos, lo que le convierte en el más grande de los descubiertos hasta la fecha en España.

J.J. Montalvo, en su libro *De la historia de Arévalo* publica un contrato suscrito en 1438 entre la cofradía del hospital de Santa Catalina y Santo Domingo y dos familias de mudéjares: la de Maestre Farax, moro viejo, y Alí Albeytar, su hijo, y la de doña Fátima, mujer que fue de Yuçafe Alfageme, moro, todos vecinos de la villa de Arévalo. Es un contrato de censo enfitéutico (es decir, una especie de arrendamiento perpetuo) sobre una casa tejada, con sus corrales, pozos y huertas, propiedad del hospital, que estaba situada en la “*calle mayor de la morería*”. El documento es especialmente valioso porque nos informa con bastante detalle del emplazamiento en ese momento de la morería; basándonos en él y en posteriores informaciones podemos concluir que ésta se hallaba situada fuera del recinto amurallado, al suroeste de la plaza del Arrabal, cerca de la pendiente que desciende hasta el río Arevalillo. Ateniéndonos a los nombres actuales de las calles diremos que era un espacio delimitado por la C/ Larga, C/ Tercias, Plaza de S. Andrés, C/ Paraíso (antes El Albaicín), C/ Principal de la morería y parte de la C/ Figones (antes Encrucijada Talaverana). Resulta sugerente el nombre de El Albaicín (el barrio de Granada situado frente a la Alhambra) dado durante mucho tiempo al actual Pasadizo al Paraíso. Respecto a la morería de Madrigal no nos ha llegado ninguna noticia; supongo que el pequeño volumen de su comunidad mudéjar haya contribuido a borrar la memoria de aquel barrio.

Todo hace pensar que en 1480, cuando las Cortes de Toledo ordenaron que los judíos y moros de las villas y ciudades del reino se agruparan en un solo barrio, los mudéjares de Arévalo continuaron residiendo donde siempre lo habían hecho. Sin embargo, durante el siglo XVI los moriscos de la vieja morería, a la vez que se enriquecían y aumentaban en número, fueron ocupando parte de la antigua judería -en gran medida vacía desde la expulsión de los hebreos-. Tal como ocurrió en numerosas villas y ciudades de Castilla, también en Arévalo el lugar más característico de la judería pasó a llamarse Barrionuevo; lo significativo es que al cabo de pocas décadas este espacio también recibió otro nombre para reflejar la personalidad de sus nuevos vecinos, los moriscos: en un contrato de 1547 se alude a “*la calle de Barrionuevo que nombran de los Avanciques que sale a la plaza del arrabal*”. Hay que advertir que Avancique era el apellido de una de las familias mudéjares y moriscas más características de Arévalo y de Ávila y que esta denominación de calle de Avanciques ha llegado hasta bien entrado el siglo XX, cuando fue cambiada por la de C/ Eulogio Florentino Sanz. Muy cerca de esta calle estaría la plazuela de Barrionuevo igualmente “bautizada”



*Este primer emplazamiento de la morería (Cervera Vera) se ampliará hasta la plaza del Arrabal*

con el apellido de otro insigne morisco local como plazuela de Perejil. Al producirse este desplazamiento de los moriscos hacia lugares más céntricos, en la vieja morería quedarían disponibles y a buen precio algunos solares, circunstancia aprovechada por determinados nobles para levantar allí sus palacios renacentistas o prebarrocos, que aún se conservan. Me refiero al de los Osorio, en la plazuela de San Andrés, a la Casa de las Milicias Concejiles, en la calle Larga, y al de los Gutiérrez Altamirano, en la esquina formada por la calle Larga y la Travesía del Paraíso, todos ellos emplazados en la antigua morería; precisamente se conserva el contrato de 1578 entre la viuda del acaudalado morisco Ambrosio de Encinas y Diego Altamirano por el que éste toma en renta unas casas que están en los arrabales, entre San Salvador y San Andrés.

El contrato de 1438 antes comentado también sirve para conocer algunas profesiones de los moros arevalenses del siglo XV: *albéitar* significa en árabe veterinario y

*Palacio de los Gutiérrez Altamirano,  
en la morería*



*alfageme* es barbero; hay que recordar que muchos de los barberos de aquellos siglos aparte de rapar barbas hacían muchas más cosas: eran sangradores (aplicando ventosas o sanguijuelas) y dentistas. Por tanto, ambos eran oficios relacionados con los servicios, concretamente con la sanidad (humana o de los animales). No obstante, hay elementos que nos permiten decir que la mayoría de los mudéjares moraños se dedicaban a las labores del campo. Parece que varios de los que vivían en Arévalo eran propietarios de tierras situadas en las aldeas de la comarca: así vemos en 1479 a Gibre de la Plaça y a Mahomad Burgueño, moros vecinos de Arévalo, vendiendo al noble Francisco de Valderrábano una finca en Sinlabajos. Alguno de estos moros poseía tierras suficientes como para tener un rentero que se las trabajase; es el caso de los hermanos Gibre y Alí Copete quienes en 1493 tenían a sendos cristianos (Juan de Galindos y Juan de Velasco, respectivamente) como renteros en sus tierras de Palazuelos de la Vega. La propiedad de Gibre Copete era de media yugada, que era el tamaño habitual de una explotación media de pan llevar en la Moraña, pues equivalía a 30 obradas es decir a 13,5 hectáreas (cada obrada correspondía en esta comarca a unos 4.500 metros cuadrados). No obstante, el hecho de que estos mudéjares tuvieran renteros nos autoriza a pensar que, o ellos desarrollaban otro trabajo (más tarde veremos a algunos moriscos arevalenses serían mercaderes, arrieros, mesoneros, etc.), o su propiedad estaba fragmentada en partes tan alejadas entre sí que impedían que una sola persona las labrara. Cualquiera de ambas circunstancias acreditaría que eran personas económicamente solventes.

## La fiscalidad como indicador social: nivel económico, demografía y discriminación

Ya dijimos que desde finales del siglo XIV la Corona cobraba a los grupos minoritarios un impuesto exclusivo de ellos, el llamado “*servicio y medio servicio*”. M.A. Ladero Quesada ha publicado los datos correspondientes a finales del siglo XV. Aquí se recogen los que corresponden a las localidades más significativas de la Corona de Castilla.

### CANTIDAD QUE PAGAN LOS MUDÉJARES DE LAS COMUNIDADES MÁS IMPORTANTES DE LA CORONA DE CASTILLA EN CONCEPTO DE “SERVICIO Y MEDIO SERVICIO”

(en maravedís) \*

	1463	1464	1501
Arévalo	7.000	7.000	10.000
Ávila	8.150	8.000	11.500
Barco de Ávila y Béjar	1.500	1.500	600
Piedrahíta y Bonilla	1.500	1.500	600
Medina del Campo	1.500	1.500	300
Toledo con Yepes, Los Yébenes y La Puebla de Montalbán	8.500	8.500	4.600

Talavera y Oropesa	1.000	1.000	2.200
Escalona	2.000	2.000	600
Burgos	1.500	2.000	-
Valladolid con Cuéllar	6.000	6.500	7.000
Segovia con Sepúlveda y Guadarrama	700	1.000	4.300
Guadalajara con Brihuega, Pastrana...	7.500	7.000	5.000
Ágreda	2.000	2.000	6.000
Madrid con Alcobendas, Móstoles...	1.000	1.00	1.000
Murcia	6.000	5.500	4.000
Plasencia con Las Garrovillas	1.500	1.500	4.700
Benquerencia	-	-	700
Hornachos	-	-	12.000
Mérida	-	-	1.000
Córdoba	4.000	5.000	3.000
Sevilla	8.000	7.000	4.000

\* En 1463 y 1464 se repartieron 150.000 mrs. a pagar entre todos los territorios de la Corona de Castilla. En 1501 fueron 171.400 mrs.

Las cantidades asignadas a cada aljama o comunidad las establecía una comisión de notables mudéjares que tenía en cuenta tanto el volumen demográfico como el nivel de riqueza. A veces su información no estaba actualizada, lo que ocasionaba quejas. En este cuadro sólo se indican los núcleos principales, agrupando en ellos las aldeas de su entorno.

Al principio de la guerra de Granada los Reyes Católicos decidieron hacer recaer parte del costo económico de la contienda sobre los grupos no cristianos. A este efecto obligaron a las aljamas de judíos y moros a aportar entre uno y dos castellanos de oro (moneda equivalente a 485 mrs.) por cada vecino de ellas, delegando en los responsables de las comunidades la redistribución entre sus vecinos en proporción a la riqueza de cada uno de ellos. La asignación de uno, uno y medio o dos castellanos a los diferentes lugares hemos de suponer que dependía de su riqueza y volumen demográfico. Lo aportado en la transición entre los siglos XV y XVI por cada lugar, según Ladero Quesada, fue lo siguiente:

#### PECHAS DE MUDÉJARES ASIGNADAS A LAS COMUNIDADES MÁS IMPORTANTES

	1495	1496	1498	1499	1500	1501
Arévalo	107	116	128	136	137	140
Ávila	251	259	177	231	237	242
Barco de Ávila	28	-	-	-	-	-
Piedrahíta	26	-	-	-	-	-

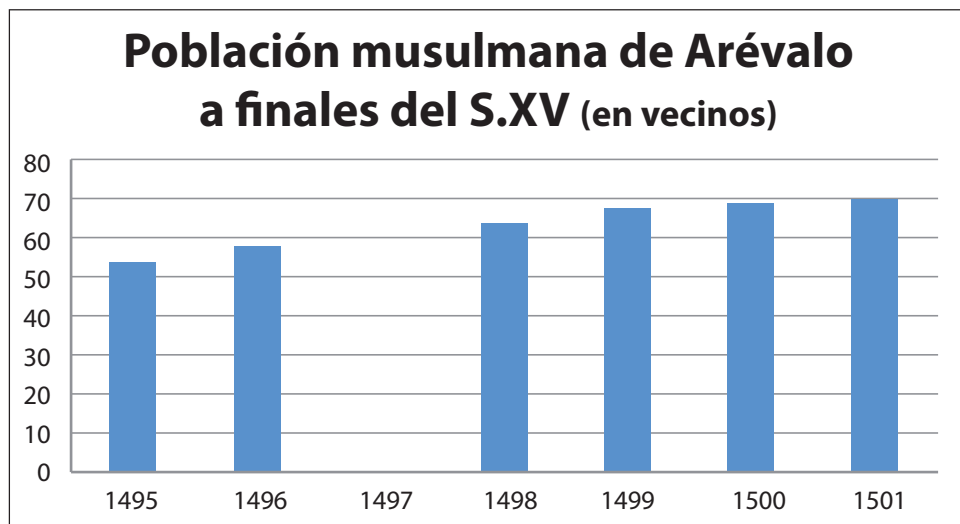
Medina del Campo	11	-	11	11	15	14
Toledo	43	46	45	46	46	46
Talavera	33	33	34	31	26	27
Burgos	93	81	70	64	65	65
Valladolid	103	111	122	137	141	141
Segovia	56	-	58	70	69	65
Ágreda	122	123	118	120	120	114
Guadalajara	96	94	-	117	122	122
Madrid	50	51	51	52	52	51
Murcia	43	42	49	43	43	44
Val de Ricote (Murcia)	177	177	211	216	210	200
Plasencia	81	82	107	106	103	105
Benquerencia	86	88	78	81	80	80
Hornachos	432	426	425	429	427	427
Mérida	90	87	83	107	97	97
Córdoba	45	34	30	40	40	40
Sevilla	45	36	33	34	34	34

Aunque algún autor propone que el número de “pechas” equivale al de vecinos, es decir a familias, nos consta que en Arévalo cada vecino tuvo que pagar dos castellanos de oro, posiblemente porque la Corona conocía la solvencia económica de esta aljama. En consecuencia, esta información fiscal nos permite conocer con exactitud el volumen demográfico de la comunidad mudéjar arevalense en las vísperas de su conversión al cristianismo. Todo hace suponer que los de la ciudad de Ávila pagaron 1,5 castellanos. Por ejemplo, sabemos que en dicha ciudad había 161 vecinos en 1503, sin embargo tuvieron que pagar en 1501 la cantidad de 242 pechas; es decir, que pagaría cada familia 1,5 castellanos, excepto en 1498 cuando sólo aportaron un castellano por vecino.

<b>POBLACIÓN MUSULMANA ABULENSE A FINALES DEL S. XV A PARTIR DE LOS DATOS FISCALES (en vecinos)</b>						
	<b>1495</b>	<b>1496</b>	<b>1498</b>	<b>1499</b>	<b>1500</b>	<b>1501</b>
Arévalo	54	58	64	68	69	70
Ávila	167	173	177	154	158	161

Relacionando estos datos con lo que conocemos acerca del volumen demográfico de ambas localidades podemos aventurar que, en las vísperas del bautizo cristiano, su población mudéjar significaba, respecto al conjunto de los habitantes, un importante porcentaje que oscilaba entre el 10 por ciento de Arévalo y el 12 por

ciento de Ávila. Si se quiere transformar en habitantes el dato de los vecinos no hay más que multiplicarlo por 4, que era el número de personas que constituían la familia media en aquella época. Por tanto, en Arévalo habría una comunidad musulmana formada por unas 250 personas.



Estos datos, incluso con las prevenciones indicadas, reflejan que en Ávila y en el norte de su provincia (la comarca de la Moraña) vivía un grupo numeroso y económicamente pujante de musulmanes. De hecho ya vimos cómo, si se exceptúa la villa de Hornachos (Badajoz), era el lugar de la Corona de Castilla que hacía las aportaciones fiscales más altas. Además constatamos cómo desde el primer año de la muestra, 1463, hasta el último, 1501, las cantidades pagadas van constantemente en aumento, lo que nos permite suponer que este incremento se debió en gran parte a la llegada, desde otros lugares, de mudéjares que encontraban en esta zona algún tipo de ventaja respecto a sus lugares de origen.

Aunque sea de manera aproximada, se puede calcular el grado de dificultad que estas cargas fiscales suponían para los moros de la Moraña: si nos referimos al año 1501 vemos que los 10.000 mrs del "servicio y medio servicio", distribuidos entre los 70 vecinos, significan que cada familia debía aportar 142 mrs. Si a esta cantidad sumamos los dos castellanos de oro (970 mrs) resulta un total de 1.112 mrs. Sabemos que por estas fechas los trabajadores del campo abulenses ganaban jornales que oscilaban entre 15 ó 20 mrs. Esto significa que los 1.112 mrs anuales pagados como media por cada familia equivalía a lo que un jornalero ganaba en 63 días al año; dado que en esta diócesis los días laborables (los únicos en los que se cobraba jornal) eran unos 280 al año, puede concluirse que la suma de estos dos impuestos exclusivos de los moros equivalía al 22,5 % de lo ganado por los peones agrarios. Conviene tener en cuenta que los mudéjares también pagaban los impuestos que afectaban al conjunto de la población como la alcabala, el más importante de todos. Este poco alentador panorama fiscal se ensombrece aún más si hacemos caso a la denuncia presentada por el representante de la aljama de los moros de Arévalo en 1498, quien dice que *"en esta aljama e morería viven algunos moros que, seyendo favoreçidos de*



*algunas personas, no han querido ni quieren pagar lo que les cabía de los repartimientos e derramas de la dicha aljama para el servicio e medio servicio debido a los reyes en cada un año e para los otros pechos e tributos e menesteres que la dicha aljama tiene, ni consienten a los cogedores entrar a sus casas a los prender, ni los tales cogedores osan entrar en sus casas para las prendas. Estos moros son los más ricos de la aljama. Si así continúa no se podrán comportar los pobres ni pagar los dichos dineros ni tributos".* Los reyes ordenan que se haga una investigación y se corrijan estas prácticas. Sin prejuzgar el resultado de la intervención real, que desconocemos, lo cierto es que en años anteriores algunos de los moros más ricos, gracias a que eran "*favorecidos de algunas personas*", se habían autoeximido de contribuir en la cantidad asignada al conjunto de la comunidad mudéjar, provocando que sus correligionarios más modestos tuvieran que pagar cantidades superiores a las que les correspondían.

En relación con el impuesto de las pechas -que, aunque surgió para subvenir a los enormes gastos de la guerra de Granada, acabada ésta continuó cobrándose- nos ha llegado otra denuncia: que el recaudador de los castellanos de los judíos y moros del obispado de Ávila (un vecino de Medina del Campo llamado Álvaro de Bonilla) les "*cobró muchas más quantías de maravedís de la que por los padrones de cada morería e judería estaba empadronado*"; es decir, que los datos oficiales no siempre reflejan la totalidad de lo que los miembros de las minorías pagaron efectivamente. No obstante, como la denuncia aludida es de 1494, es probable que los datos aquí incluidos sean correctos al ser posteriores a esa fecha.

También conocemos otro pleito referido a cómo se efectuó el reparto de este impuesto entre los miembros de la comunidad mudéjar arevalense. En 1498 Mahomad Pillarte e Iça de Ávila, en representación de sus compañeros de Arévalo, denuncian cómo las familias acomodadas intentaban hacer un reparto de las cargas beneficioso para ellas y perjudicial para las gentes modestas de su comunidad. A través de este pleito sabemos que los reyes asignaron una paga de dos castellanos de oro (es decir, 987 mrs) a cada vecino de Arévalo y que, para evitar dilaciones, se exigía que los más ricos adelantaran el total que tenía que pagar el conjunto de la aljama; posteriormente, ellos debían proceder a repartir sobre cada vecino la parte correspondiente a fin de recuperar el dinero adelantado. Los procuradores de la aljama denuncian a Luis Albéitar el Mayor y sus dos hijos, Yuçafe Albéitar y Gibre Albéitar, acusándoles de que repartían entre los vecinos la totalidad de lo adelantado sin asignarse ninguna cantidad a ellos mismos. En respuesta a esta demanda los Reyes Católicos mandaron que la distribución de la carga fuera así: "*la tercia parte por cabezas según el número de moros que en la villa hubiere; y las otras dos tercias partes se repartan según la hacienda de cada uno de los vecinos*". Este sistema fue recurrido por Luis Albéita quien presentó una carta de la reina donde se decía que Luis Albéitar pague lo mismo que los otros vecinos en atención "*a los servicios que Alí Albéitar prestó a su madre que santa gloria haya*". Pero los procuradores de la aljama recurren a su vez este privilegio y les asignan 9.000 mrs. en vez de los 2.900 que pretendían pagar entre el padre y sus dos hijos. Los jueces terminan dando la razón a la aljama. A través de estos pleitos o denuncias vemos cómo en el interior de la comunidad mudéjar había diferencias, tanto económicas como de status social. Resulta significativo que esta familia de los Albéitar gozara del favor de la reina Isabel a causa de los servicios



*Csas de las Milicias Concejiles*

prestados a su madre, doña Isabel de Portugal, durante los largos años en que ésta vivió en Arévalo, donde acababa de morir en 1496. Podríamos preguntarnos qué tipo de servicios prestó; es probable que guardaran relación con alguna habilidad profesional del señor Albéitar ya que en algún momento es denominado “maestre Alí Albéitar”; no sería descabellado sugerir que se tratara de un habilidoso carpintero o alarife encargado del mantenimiento del palacio real que contaba con la confianza del mayordomo o administrador de la casa de la reina, el licenciado don Gutierre Velázquez: resulta esclarecedor que, tal como más adelante veremos, Alí Albéitar al bautizarse en 1502 tomase precisamente el nombre de Gutierre Velázquez, en honor de su protector.

Hagamos una última consideración sobre la fiscalidad soportada por las minorías. Como corresponde a una sociedad basada en el privilegio y no en la equidad, es impensable suponer que las cargas fiscales fueran proporcionales a la riqueza y al volumen demográfico de los tres grupos étnico-religiosos que constituían la sociedad de aquel tiempo en Castilla. Aunque carecemos de información específica sobre cómo se efectuaba el reparto en La Moraña, suponemos que no sería muy diferente a como se hacía en otros lugares cercanos. Conocemos el sistema aplicado en la ciudad de Ávila desde el comienzo de la guerra de Granada: los cristianos, que aproximadamente eran el 75 por ciento de los vecinos pecheros, aportaron el 33 por ciento; los judíos, cuyo número equivalía al 17 por cien, contribuían con el 44,3 por ciento del total y finalmente a los moros, que demográficamente eran el 8 por ciento, se les asignó el 22,2 por ciento de lo repartido. Esta desproporcionada distribución molestó a las aljamas de judíos y moros abulenses pues hasta el momento los pecheros cristianos siempre habían aportado la mitad de la carga que correspondía al conjunto de la ciudad; ante esta novedad, tanto judíos como moros expresaron reiteradamente que, aunque por esta vez accedían a pagar en esas proporciones, quieren que conste *“que esto no avía de quedar ni quede por costumbre para adelante”*. Si, como es lógico, en la Moraña se seguía una pauta similar habría que concluir que la mayoría de los musulmanes de esta comarca tenían que soportar una doble discriminación fiscal: la que les castigaba respecto a la mayoría cristiana y la que les perjudicaba por el reparto que en el interior de la aljama hacía su propia élite económica. Por ello no hay que extrañarse que alguno de ellos tomara la determinación de abandonar estas tierras y se marchase a lugares donde las condiciones fiscales no fueran tan gravosas y donde, además, pudieran vivir en un entorno -eso pensaban ellos- más amable; estamos hablando de Granada, donde su población estaba exenta del pago de los castellanos de oro y donde la inmensa mayoría de la población practicaba el Islam. Aunque de momento carecemos de datos concretos, sabemos que hacia 1510 se hallan viviendo en aquel territorio más de una docena de familias moriscas procedentes de Arévalo ¿en qué momento se desplazaron hacia el sur: a finales del siglo XV o poco después de su bautizo semiforzado de 1502? A este respecto hay que decir que en febrero de 1498 los Reyes Católicos habían dado instrucciones al corregidor de Granada para que investigue qué *“moros mudéjares que solían vivir e morar en algunas çiudades e villas e lugares destos nuestros reynos de España... se son idos a vivir e morar a esta ciudad e sus alquerías por no pagar los dichos castellanos”* y que, una vez identificados, les haga pagar a *“cada uno dellos los dichos dos castellanos sin falta alguna”*. Esta orden se envía a varias ciudades y obispados, entre las cuales estaba Ávila.

## Las últimas décadas del siglo entre la convivencia y la intolerancia

Dejamos la fiscalidad y pasamos a otros aspectos de la convivencia de aquellas gentes. Puede afirmarse que las relaciones entre la mayoría cristiana y nuestros mudéjares no eran uniformes sino complejas, dependiendo de los avatares políticos generales (guerras, brotes racistas...). Se conocen tanto manifestaciones de cierta cordialidad como de rechazo. Un ejemplo de lo primero es la ceremonia desarrollada en la villa de Arévalo en 1454 con ocasión de la muerte de Juan II y la proclamación de Enrique IV: en la iglesia de San Martín y sus alrededores tuvo lugar un solemne cortejo de "llantos y alegrías" en los que participaron cristianos, judíos y moros. En cambio, en dirección contraria iban las disposiciones aprobadas en el Sínodo diocesano de 1481, que tenían vigor en el conjunto de la diócesis abulense: en ellas se observa cómo la jerarquía eclesiástica estaba empeñada en dificultar la convivencia entre las tres comunidades étnico-religiosas. Por ejemplo, se prohibía:

- Que los cristianos trabajasen "*a soldada o de gracia*" en las casas de judíos y moros.
- Que las cristianas fueran amas de cría de niños no cristianos.
- Que se les encendiese la lumbre a los judíos el sábado.
- Que los cristianos acudiesen a las celebraciones de bodas, funerales, ritos de circuncisión, etc. de los "infielos" ("*Que ningún christiano ni christiana... baya a bodas ni mortuorios de judíos e moros por los honrrar ni menos los dichos infieles sean llamados por los fieles a semejantes cosas*").
- Comer manjares cocinados por judíos o moros.

Estas prohibiciones venían siendo reiteradas desde mucho tiempo atrás, lo que significa que eran frecuentemente incumplidas por las gentes del pueblo (sobre todo las de carácter económico, tales como las relaciones laborales mutuas o el desempeño de algunos oficios). Hay que llamar la atención al hecho de que las autoridades religiosas musulmanas y hebreas estaban de acuerdo con estas medidas y habían aprobado disposiciones semejantes dirigidas a sus fieles a fin de evitar la promiscuidad étnico-religiosa.

Un tema interesante es el referido al idioma que hablaban nuestros musulmanes moraños en estos años finales de la Edad Media. El asunto de si se conservaba el conocimiento del árabe entre los mudéjares castellanos está en discusión entre los expertos. Parece razonable distinguir entre el reducido grupo de las élites culturales (como los alfaquíes) y la masa del pueblo; los primeros sí dominarían el arábigo pero no así los segundos. La razón de este olvido habría que buscarla en el hecho de la convivencia con los cristianos y la dificultad de mantener contactos con las comunidades musulmanas del sur del país, donde se hablaba árabe. Esta circunstancia era conocida en el mundo musulmán y valorada por sus juristas como algo muy negativo para el mantenimiento de la ortodoxia islámica. Sabemos que el muftí magrebí Al-Wansarisi emitió en 1495 una fatwà o dictamen respecto a lo inadecuado de que los fieles musulmanes vivan en territorio sometido al

dominio cristiano ya que la integridad religiosa de aquéllos corría grave riesgo, poniendo como ejemplo el caso ocurrido en la Edad Media con los de Ávila “*que perdieron la lengua totalmente y si se pierde la lengua árabe totalmente, han de perderse las prácticas religiosas y el vigor de las prescripciones de las prácticas rituales verbales*”. Hay que tener en cuenta que en todas las culturas siempre se ha considerado el mantenimiento de la lengua como un elemento esencial para preservar su personalidad; por ello la conservación del árabe resultaba imprescindible para una firme identidad islámica, máxime al tratarse de una religión basada en un libro revelado -el Corán- dictado por Dios en árabe al Profeta Mahoma. Parece que, a pesar de los esfuerzos de los alfaquíes, estos pequeños grupos de musulmanes castellanos, diseminados en una sociedad hegemónicamente cristiana, terminaron por perder el conocimiento del árabe. La generalización de esta situación es lo que explicaría la aparición de obras que resumían

en castellano los puntos principales de la ley musulmana, como el conocido como *Breviario çuní*, escrito en 1462 por el alfaquí de Segovia Iça de Gebir con el título de *Suma de los principales mandamientos y vedamientos de la ley y açunna*; dice su autor que lo escribió “romanceado para los que del arábigo fuesen alongados y extraños”. Refrenda nuestra hipótesis de que en el siglo XV la inmensa mayoría de nuestros moros ya habían perdido el arábigo el hecho de que entre ellos no se conserve ni un apellido que mantenga la estructura onomástica árabe. De momento son muy pocos los individuos mudéjares moraños de quienes conocemos su nombre: sólo 32 hombres y 4 mujeres en un arco cronológico que va desde 1438 hasta 1501. Aunque es un número pequeño, especialmente el de mujeres, me atrevo a hacer un rápido análisis onomástico. Los varones emplean 13 nombres, aunque los 4 más frecuentes (Alí, Gibre, Yuçafe y Mahomad) abarcan el 68,7 % de los individuos. La preponderancia de Alí responde a que así se llamó el yerno de Mahoma (estuvo casado con Fátima) que llegó a ser califa. Gibre es muy probablemente (según el arabista J. Jiménez Gadea) una trasposición al castellano del nombre Yibril, que corresponde con nuestro Gabriel; en el Islam este arcángel es uno de los más importantes ya que fue el encargado de transmitir la Revelación a Mahoma. Yuçafe (Yuçef o José para judíos y cristianos, respectivamente) es nombre muy común entre las tres religiones monoteístas, lo mismo que Abraham. El último de los preferidos fue Mahomad que en general es el nombre más usado en todos los países musulmanes por llamarse así el Profeta. Respecto a las mujeres el más común era Fátima (3 personas), el nombre de la hija predilecta del profeta y esposa de Alí. También aparece una Hasisa, que era un diminutivo de Axa o Aja, la joven viuda del Profeta y

**NOMBRES DE LOS MUSULMANES  
VARONES DE ARÉVALO (siglo XV)**

	nº	%
Alí	9	28,1
Gibre (o Giber)	5	15,6
Yuçafe	5	15,6
Mahomad	3	9,4
Iça	2	6,2
Hamad	1	3,1
Abdalla	1	3,1
Farax	1	3,1
Ismahel	1	3,1
Hadame	1	3,1
Haçan	1	3,1
Hoçeyn	1	3,1
Caçin	1	3,1
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100</b>

en vida de éste su esposa favorita. Este análisis refleja que en materia de onomástica el comportamiento de la comunidad mudéjar arevalense era muy parecido al de sus correligionarios de la ciudad de Ávila, tanto en lo que se refiere a los nombres preferidos como al fenómeno de que con muy pocos nombres se abarcara la mayoría de la población. Efectivamente, en Ávila los 4 más comunes entre los hombres eran Alí, Mahomad, Yuçafe y Abraham (que agrupaban la mitad de los 424 varones de los que conocemos cómo se llamaban) y entre las mujeres Aja, Marianne, Reina y Fátima. Hemos comprobado que el uso de un escaso abanico de nombres masculinos era una práctica común entre las tres naciones (cristianos, judíos y musulmanes).

Una posible explicación de este comportamiento colectivo sería que, en el momento de escoger el nombre para el recién nacido, los padres -o quienes asumieran esa responsabilidad- querían dejar clara su voluntad de reforzar la identidad cristiana, judía o musulmana de los recién incorporados a la comunidad; esto se lograba más eficazmente escogiendo nombres emblemáticos y muy característicos de cada una de las creencias. Si esta hipótesis fuera cierta, se supone que tal costumbre se acentuaría en los momentos en que las tensiones entre las diversas *naciones* se acentuaban; para contrastar su certeza serían precisos estudios similares en otros tiempos y en otros lugares.

En aquella época la religión daba muchísima importancia a los ritos y otros actos externos. Por ello la vida cotidiana estaba llena de numerosos elementos que manifestaban la fe a la que se pertenecía. Algunos eran especialmente notables, por ejemplo el día de la semana en que se descansaba: los musulmanes el viernes, los judíos el sábado y los cristianos el domingo. Igualmente característico era todo lo relacionado con la alimentación: a los musulmanes su religión les prohibía comer productos derivados del cerdo y bebidas alcohólicas. Además existían unas rígidas normas que regulaban cómo sacrificar los animales que se podían comer. Naturalmente había carnicerías "*cristianiegas, judiegas y moriegas*". Los moros no comían "*cosa ahogada sino degollada*" (dejando salir toda la sangre); las mujeres no podían degollar sino sólo los hombres. Éstos y los animales se ponen mirando a la alquibla (hacia el sureste); no cortan el cuello sino que lo atraviesan, dejando la nuez con la parte de la cabeza... y cuando degüellan dicen "*Bismillehi*" (que significa "*en el nombre de Dios*"). Es digno de destacar cómo algunas de estas prácticas se han conservado, más o menos transformadas, entre los campesinos de la Moraña, tal como ha comprobado J. Jiménez Lozano.

Resulta curioso que fuera un juez de Arévalo, el prestigioso codificador de leyes y oidor de la Audiencia Real don Alfonso Díaz de Montalvo, quien el año 1462 emitiera un sentencia en contra de los capellanes del rey y a favor de la aljama de los moros de la ciudad de Toledo en un pleito en el que los clérigos pretendían que los moros no pudieran tener su propia carnicería sino que estuvieran obligados a abastecerse de la carnicería de los cristianos.

El libro del alfaquí de Segovia Iça de Gebir antes comentado nos permite conocer los elementos más comunes de la religiosidad externa de los musulmanes castellanos de aquellos años. En resumen, eran los siguientes:

- El ayuno del Ramadán (30 días sin comer durante el día).
- *Atahor* (purificación): consiste en lavarse el cuerpo entero, por partes, con

- agua caliente y jabón y cada vez dicen “*Allah hu akbar*” (“Dios, él es el más grande”).
- *Guadox* (lavatorio o ablución): lavarse tres veces las manos diciendo “*Leyleha yie Allah Mahommad rasululah*” (“no hay más Dios que Alá y Mahoma es su mensajero”).
  - *La Çala* (oración): rezaban descalzos sobre una tela o alfombra, poniendo las manos juntas con la palma vuelta hacia la cara. Después se arrodillaban y ponían las manos sobre los muslos y después ponen la cara junto al suelo. A lo largo de todo el día se distribuían los 6 momentos de oración: al salir el sol (*çala de cofe*), a medio día (*çala de Dohar*), etc.
  - Pascua de los Carneros: ayunan 10 días algunas semanas después del Ramadán
  - Noche Buena: un mes antes del Ramadán; celebración religiosa relacionada con los que han de morir el siguiente año.
  - Bautismo de los niños: se celebraban las llamadas *fadas* para poner el nombre a los recién nacidos; echan agua sobre los niños desnudos y, después de vestirles, les ponen el nombre.
  - Circuncisión: se realizaba antes de la pubertad, hacia los 7 años, y se celebraba con una comida ofrecida por el padre a algunos invitados.
  - *Axaydar*: las palabras que se dicen a los moros cuando se están muriendo.
  - Entierros: primero purifican al muerto y luego le envuelven en una mortaja de tela, incluyendo la cabeza. Les colocan con la cabeza hacia Oriente. Se adjuntaba al cadáver una “carta de la muerte” para que los ángeles supieran que había sido un buen musulmán.
  - También estaban obligados a entregar a la comunidad el *zacam* (el diezmo de sus bienes) a fin de que se pudiera dar la *sadaqa* (limosna) a los necesitados: eran muy solidarios.

Nos ha llegado un testimonio curioso: el proceso judicial contra Yuçef de Piedrahíta, moro, “*texedor de xergas*”, vecino de Arévalo, al que se acusaba de que “*algunas noches e días de los meses de ese año pasado de 1493 e 94 años... en ciertas casas e lugares de Arévalo... el maestre Yuça carpintero, vecino de la villa de Maqueda e morador en Escalona, había cometido delito de sodomía con el dicho Yuçef de Piedrahíta y el dicho Yuçef de Piedrahíta en el dicho maestre Yuça, moros*”. Por fortuna, la Audiencia Real le absolvió de todos los cargos.

## El fin de la tolerancia: hacia el monolitismo cultural

Mientras tanto, muy lejos de estas tierras, en la Granada recién conquistada, las relaciones entre los cristianos y los musulmanes comenzaron a torcerse: varias de las

generosas condiciones pactadas en el momento de la rendición de 1492 comenzaron a incumplirse por parte de los nuevos señores de aquel reino; a ello se sumó que en 1499 la Corona impuso un nuevo impuesto que sólo deberían pagar los mudéjares. En la Navidad de ese año se produjo una sublevación en el Albaicín de Granada que pronto se extendió a las Alpujarras y a otros lugares del reino. Después de una cruenta lucha, en la primavera de 1501 los musulmanes granadinos fueron de nuevo controlados y muchos de ellos, para evitar en lo posible la represión, se bautizaron. Aunque los mudéjares castellanos eran totalmente ajenos a este episodio, durante el tiempo en que se desarrollaron las hostilidades se produjeron en Castilla expresiones de agresividad contra los pacíficos mudéjares castellanos, tales como obligarles a escuchar sermones en las iglesias -así está documentado para la ciudad de Segovia- o amenazarles con asaltar violentamente la morería; esto es lo que refleja el siguiente documento: la reina Isabel, el 18 de febrero de 1500, otorga desde Sevilla la siguiente carta-seguro a la aljama de Arévalo (dio otros seguros parecidos para las aljamas de Ávila, Toledo, Madrid y Guadalajara): *“Sepades que maestre Abdalla Manjón e Farax de Sant Miguel, moros vecinos de la çiudad de Ávila, por sí e en nombre del aljama de los moros de la dicha ciudad, nos fizieron relación por su petición diciendo que después que aconteció el alboroto de los moros en la çiudad de Granada, los vecinos della e de su tierra e comarca, oyendo la dicha nueva, sin más pensar ni saber la verdad, se alborotaron, especialmente los vecinos de Fontiveros; los quales, diz que se deliberaron e quisieron poner por obra venir a la villa de Arévalo a robar e meter a sacomano la morería de la dicha villa.... A cuya causa se temen e reçelan que los ferirán o matarán o lisiarán... o les tomarán e ocuparán sus bienes contra razón e derecho. ... E me suplicaron por merçed que sobre ello proveyese de remedio con justicia, mandando tomar los moros de la dicha aljama, e a sus mujeres e hijos e ombres e criados e a sus bienes so mi seguro e amparo e defendimiento real.... E yo tóvelo por bien. E por la presente tomo e recibo a los dichos moros de la dicha aljama de la ciudad de Arévalo e a sus mujeres e hijos e omes e criados so mi seguro e amparo e defendimiento real.... para que no los fieran ni maten ni lisien ni prendan ni tomen ni ocupen cosa alguna de lo suyo contra razón e derecho como no devan”*. Es probable que la inquina manifestada por los de Fontiveros se deba a que alguno de sus vecinos estuviera participando (o hubiera caído) en las operaciones bélicas de las Alpujarras; hay que tener en cuenta que muchos hidalgos fueron obligados a alistarse en el ejército de la Corona y que Fontiveros era la villa de la provincia de Ávila donde más hidalgos había, nada menos que el 25 por ciento de su población; por tanto, el afán de venganza, la esperanza de apropiarse de las ingentes riquezas que se atribuían a los moros de Arévalo y el ambiente mesiánico que alentaba a culminar la liberación de España de los infieles constituirían la mezcla explosiva que movió a los de Fontiveros a su intentona punitiva.

En febrero de 1502, pocos meses después de controlada la rebelión de los granadinos, los Reyes Católicos decidieron hacer con los musulmanes de la Corona de Castilla lo mismo que diez años antes habían hecho con los judíos: obligarles a escoger entre bautizarse o permanecer en su religión, sabiendo que si optaban por seguir siendo musulmanes tendrían que marcharse del reino. Contrariamente a la opción tomada por la mayoría de los hebreos, los musulmanes se bautizaron masivamente. Evidentemente no se trató de una conversión sincera sino de un mero trámite para evitar el destierro. Desde ese momento, los musulmanes castellanos -llamados en adelante moriscos- serán oficialmente cristianos, con los mismos derechos y



obligaciones que los cristianos viejos. En consecuencia tuvieron que tomar nombres cristianos y abandonar los musulmanes, aunque a veces pudieron conservarlos “traducidos” al castellano: ya vimos el caso de Giber que se transmutó en Gabriel (nada menos que 4 moriscos de Arévalo llamados Gabriel aparecen en los protocolos notariales de principio de siglo; sus apellidos eran Albéitar, Bori, Cordero y del Hoyo). En cambio, los apellidos tradicionales fueron conservados. Esto fue lo que ocurrió con la gente normal.

## Estrenando un bautizo no deseado

Ya vimos antes cómo una familia muy rica -la de Alí Albéitar el mayor- contaba con el favor del administrador de la casa de la reina y teniente de la fortalezas de Arévalo y de Madrigal, el licenciado don Gutierre Velázquez, y que el patriarca del clan tomó el nombre de su protector: Gutierre Velázquez. Aunque este personaje ya había fallecido, su hijo -Juan Velázquez de Cuéllar, que ostentaba importantísimos cargos en la corte- con toda seguridad apoyó que el anciano Alí Albéitar tomara en 1502 el nombre de su padre y, además, gestionaría ante los Reyes que se le concediera el título de hidalgo. Efectivamente, se conserva en el Archivo General de Simancas un documento que dice que los reyes *“por hacer bien e merced a vos, Gutierre Velázquez, vecino de Arévalo, que antes vos llamábades Alí Albéitar, acatando algunos serviçios que nos habéis fecho, e porque os convertisteis a nuestra santa fe católica, tenemos por bien e es nuestra voluntad que agora e de aquí adelante en toda vuestra vida vos e vuestros hijos y nietos... e vuestros descendientes seades e sean hidalgos e gocéis de todas las honras, gracias, franquezas e libertades, esençiones... de que gozan todos los hidalgos”*. Sin embargo un hijo de este neohidalgo prefirió conservar su apellido mudéjar y en 1504 se hace llamar Ambrosio Albeítar cuando viaja a Valencia como mercader, acompañado de su paisano Martín Berenguel, *“que antes se deçía Haçan Perexil mercader”*. Este comportamiento de los reyes no fue algo exclusivo de Arévalo: en la ciudad de Ávila ocurrió lo mismo con tres personajes mudéjares muy bien relacionados: Mahomad del Ficón, Alí Caro y Farax de las Navas quienes, a partir de su bautizo, se llamarían respectivamente Lope Enríquez, Alonso de Fonseca y Pedro de Ávila.

Pero mientras la familia de Alí Albéitar el mayor recibía honores y ventajas de todo tipo, algunos de sus correligionarios no se adaptaron a la nueva situación, especialmente al tener que tomar una religión que siempre habían odiado por ser la responsable de su marginalidad social. Por ello, poco después del bautizo semiforzoso de 1502 varias familias de moriscos abandonaron Arévalo y se pasaron *“allende a tornar moros”*. Debía tratarse de alguno de los más acomodados ya que todos ellos vivían en la plaza del Arrabal, que *de facto* era el centro de la villa. Conocemos este hecho porque, según documentos del Consejo Real de Castilla conservados en Simancas, en 1507 más de una decena de casas de los “cristianos nuevos” huidos fueron confiscadas y vendidas en pública almoneda, alcanzándose la enorme cifra de 303.000 mrs. Antes de esta subasta la reina Isabel -que había muerto en 1504- donó a un regidor de Arévalo -Luis de Montalvo- alguna de estas casas. Está documentado que en 1510



*Plaza del Arrabal, donde vivían los moriscos más ricos de Arévalo*

estos moriscos estaban en el norte de África: nueve familias del clan de los Copete se habían asentado en Tetuán; en cambio dos familias de los Avanciques prefirieron la ciudad de Fez. Probablemente antes de cruzar el mar vivieron algún tiempo en Granada y desde allí organizaron su paso a Berbería. No obstante, años más tarde siguen viviendo en Arévalo moriscos apellidados Copete y, sobre todo, Avancique. En 1508 unas 60 familias de hábiles artesanos moriscos procedentes de Castilla reciben autorización para quedarse en Granada "porque la mayor parte de ellos son oficiales e muy provechosos para la dicha ciudad"; entre ellos se encuentran los siguientes "vecinos e moradores que solían ser de Arévalo: Fernando Perexil que antes se deçía Caçin Perexil, mercader, Martín Berenguel (sic) que antes se deçía Haçan Perexil mercader, Graviel Palomino que antes se deçía Hoçeyn Palomino, labrador, Rodrigo Izquierdo que antes se deçía Alí Caro carpintero e albañir".

Lo ocurrido en estas tierras también estaba pasando en otros lugares de la Corona. El abandono de Castilla era un asunto preocupante porque en aquellos años había una gran demanda de mano de obra en todos los sectores productivos ya que desde 1504 se había desatado un gravísimo contagio pestífero que incrementó la mortalidad durante algunos años en casi todo el reino. Por ello no hay que extrañarse que en 1515 la reina Juana emitiera desde Arévalo las siguientes disposiciones:

1ª Que tiene conocimiento de que *"muchos de los nuevamente convertidos de moros se pasan a allende a tornar moros y venden acá todos sus bienes muebles y raíces para se pasar"*. Por ello ordena que no puedan vender estos bienes sin licencia *"so pena de muerte y de perdimiento de todos los bienes"*.

2ª Que ha sido informada de que algunos de los moriscos *"van al reino de Granada y entran y están y contratan con él, y porque dello se siguen muchos inconvenientes"* ordena que nadie de los nuevamente convertidos entre en el reino de Granada *"so pena de muerte y de perdimiento de todos los bienes"*.

Las autoridades cristianas eran muy conscientes de que era imposible que los recién bautizados olvidaran inmediatamente su fe tradicional y que abrazaran con entusiasmo el cristianismo, por ello decidieron otorgar cierto plazo de tiempo para que fueran adaptándose a la nueva situación. Pero hacia 1524 algunos inquisidores empezaron por su cuenta a presionarlos por lo que los "nuevamente convertidos de moros" (así se llamaban oficialmente) se dirigieron al Consejo General de la Inquisición alegando que ellos *"son personas sin letras e oficiales e tratantes e muchos de ellos labradores e que nunca fueron instruidos ni enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica"*. Parece ser que fue en Segovia donde los oficiales del Santo Oficio habían intervenido con más contundencia. Se dio orden de que se les dejara en paz. Pocos años después, al comprobar que apenas se avanzaba en la integración con la mayoría, en febrero de 1529 se dieron instrucciones para que poco a poco algunos moriscos fueran trasladándose a vivir fuera de la antigua morería a la vez que facilitaban que en ésta se asentaran familias cristianoviejas. Se encargó a los corregidores que prestaran atención a este asunto. En mayo de ese año el de Arévalo escribe a la Inquisición de Valladolid diciendo que ha hecho una *"memoria de todos los que viven juntos en el Barrionuevo"* (así se llamará en el siglo XVI el espacio ocupado en los siglos precedentes por judíos y musulmanes). Halla que viven en él 87 familias, de las que 65 tienen casa propia y 22 casa alquilada, y que entre ellos habitan 17 familias de cristianos viejos. Además hay *"otras dos o tres que viven fuera del barrio"*. Añade que a él le parece *"que sería cosa muy provechosa y saludable para sus ánimas que se muden y que entre dos convertidos viva un cristiano viejo"*. Poco después, el 22 de julio, se reunió con todos los moriscos para convencerles de su plan de que se dispersaran por el conjunto del arrabal; en esa asamblea actuaron como portavoces de los "convertidos" Hernando Bori y Ambrosio Albéitar.

A partir de estas informaciones, procedentes de los fondos de la Inquisición conservados en el Archivo Histórico Nacional, se pueden deducir dos cuestiones muy interesantes:

Primera, que las 90 familias de las que habla este informe -sin duda efectuado con todo rigor- deben ser consideradas como la cifra exacta de la comunidad morisca arevalense en ese momento. Dado que se conserva un censo de toda la Corona de Castilla del año 1530 que atribuye a nuestra villa 695 vecinos, hay que concluir que

en el primer tercio del siglo XVI los moriscos significaban el 12,9 por cien del conjunto de la población, es decir un porcentaje muy considerable.

Segunda, que los “convertidos” de Arévalo tenían cierto grado de organización interna y que sus líderes -como, por otra parte, solía ser habitual en todas partes- procedían de los sectores más acomodados de la comunidad: Ambrosio Albéitar era hijo del viejo Alí Albéitar, aquel moro bien relacionado con la familia de Isabel la Católica; por su parte Hernando Bori era toda una institución: ya desde 1524 aparece asistiendo a las sesiones del Concejo de Arévalo en su condición de “procurador del estado de los buenos hombre pecheros del arrabal e tierra de la dicha villa”. Conviene advertir que este cargo equivalía al de representante y portavoz ante cualquier institución de la inmensa mayoría de la población de un tercio de la provincia de Ávila (la comarca más rica de todas) y que a este cargo se accedía por votación de los sexmeros o delegados de las aldeas de la tierra y del arrabal de la villa. Había que tener muchos méritos (¿económicos? ¿de liderazgo? ¿de ambos tipos?) para que los campesinos cristianos viejos morañegos eligieran como su representante a un morisco. Y, además, puede deducirse de este hecho que -al menos en estos momentos- las moriscos de Arévalo no suscitaban un rechazo irresistible entre la masa popular cristiano vieja. Lamentablemente, dicho rechazo no tardará muchos años en producirse.

## Una comunidad en conflicto

Antes de concluir, no me resisto a decir unas palabras sobre el musulmán más notable nacido en estas tierras de la Moraña. Me refiero al enigmático Mancebo de Arévalo, el último morisco español que escribió acerca de los estertores finales de la religiosidad musulmana en la península. Fue autor de la *Tafçira*, un libro de viajes donde se recogen las entrevistas y reuniones clandestinas que el Mancebo tuvo con las comunidades moriscas Arévalo, Ávila, Segovia, Toledo, Ocaña, Sigüenza, Zaragoza, Valencia, etc. La *Tafçira* también es el libro más significado de la mística islámica de la época. Esta y otras dos obras que escribió están escritas en aljamiado -es decir, en castellano con caracteres árabes-, un tipo de literatura incomprensible para los cristianos que pretendía ser un vehículo de resistencia cultural de los criptomusulmanes españoles. El Mancebo, que escribió en la cuarta década del siglo XVI, fue un hombre culto (conocía el árabe, el hebreo, el griego y el latín) y es un fiel exponente del hibridismo hispano-musulmán: por una parte su obra refleja la influencia de Tomás de Kempis y por otra algunos autores le atribuyen (yo creo que con escaso fundamento) el mérito de ser el contacto entre la mística sufí de Algacel (musulmán persa del s. XII) y San Juan de la Cruz y Santa Teresa.

Este personaje sólo podía proceder de una comunidad donde el criptoislamismo estuviera muy arraigado. Es lo que sucedía con Arévalo, donde los inquisidores descubrieron una conspiración (ellos la llamaban “*complicidad*”) en 1540 con ramificaciones entre moriscos de Medina del Campo, Valladolid, Segovia y Santa María de Nieva. Este episodio, que condujo a las cárceles inquisitoriales a numerosos moriscos castellanos por practicar el Islam, se resolvió -al menos de momento- con el Edicto de Gracia de 1543 dado por el Inquisidor General para los “convertidos” de

Arévalo y Medina del Campo; podemos hacernos una idea de los “errores” que se les achacaban viendo las condiciones que se les impusieron:

- Que no vivan juntos, sino que se distribuyan en diversos barrios con vecinos cristianos.
- Que tomen criados y criadas cristianos viejos.
- Que se casen con cristianos o cristianas viejas.
- Que se entierren en las iglesias.
- Que en el comer “y en todas las otras cosas” se conformen con lo que la Iglesia manda.

En esos años centrales del siglo la tensión entre el Santo Oficio y los moriscos castellanos se acrecentó mucho, no tanto porque éstos practicaran un islamismo ortodoxo sino porque seguían conservando costumbres procedentes de su anterior religión (no comer cerdo ni beber vino, enterrar a sus muertos envueltos en una mortaja y no en un ataúd, conservar costumbres higiénicas consideradas como herencia del islamismo, etc.). Como la Inquisición pensaba que estos “errores” eran menores y que con el tiempo los irían olvidando decidió en 1558 llegar a un acuerdo con los moriscos de Castilla la Vieja: que harían la vista gorda a cambio de que cada año pagaran 400.000 mrs a las arcas del Santo Oficio perpetuamente; a este pago le llamarán el “situado”. Resulta esclarecedor conocer cómo se distribuyó esta carga entre las diversas comunidades moriscas de la región:

<b>EL “SITUADO” DEL AÑO 1558</b>			
(Dinero que los moriscos se comprometen a pagar anualmente al Santo Oficio)			
	<b>n.º vecinos</b>	<b>mrs</b>	<b>mrs/vecino</b>
Valladolid	140	88.000 *	595
Medina del Campo	35	53.000	1.514
Arévalo	71	108.000	1.521
Ávila	121	102.000	843
Piedrahíta	9 *	6.000	667
Segovia	20	30.500	1.525
Palencia	23	12.500	543
<b>TOTAL</b>	<b>427 *</b>	<b>400.000</b>	<b>937</b>

\* En esta cantidad también colaboran 5 vecinos de Tordesillas y de Toro.  
 \*\* Aunque no se indican en este documento, son los vecinos que había en 1565.  
 \*\*\* Incluyendo los de Tordesillas y Toro.

Obsérvese cómo los moriscos abulenses, en especial los de la Moraña, eran los que más dinero aportaban; quienes representaron a la comunidad de Arévalo durante las

negociaciones con la Inquisición fueron Gabriel Bori (hijo del ya conocido Hernando Bori) y Ambrosio de Encinas, ambos muy ricos. A pesar de este acuerdo, siguieron produciéndose graves tensiones entre los moriscos de Arévalo y las autoridades cristianas.

Un episodio digno de recordar es cómo el Santo Oficio desactivó una compleja red de mercaderes moriscos constituida en Medina del Campo en 1553 de la que formaban parte 4 vecinos de Arévalo y un acaudalado granadino asentado en Medina. El objeto declarado de la compañía es *“para tratar en Valencia y otras partes”* y lo significativo del asunto es que acuerdan distribuirse por diversos lugares fundamentales de la vida económica del país (Medina del Campo, Medina de Rioseco, Villalón, Valencia y Granada) a fin de efectuar sus tratos de la manera más eficaz; en realidad fue una red que, bajo la tapadera de los negocios, relacionaba a unos moriscos con otros a lo largo de los distintos territorios del Reino y que servía para articular algunos mecanismos de resistencia frente al proyecto de aculturación que las autoridades cristianas querían imponer a los cristianos nuevos. Pero el Santo Oficio logró, después de varios años, introducir dos agentes suyos en la red provocando un desastre entre las comunidades implicadas; precisamente fue el mercader arevalense Gabriel Cordero quien, sometido a tormento, dio informaciones muy comprometedoras para gentes de Arévalo, Valladolid y Valencia; por ejemplo, contó cómo en 1570 varios moriscos de la villa morañega, que habían ido a Valladolid a acogerse a un Edicto de Gracia, se juntaron con otros de la ciudad castellana y *“el día antes de la absolución hizieron el atahor, aguadoc y çalas y el mismo día que se reconciliaron en la noche se bolvieron a hazer las dichas çerimonias en relapsía...”*. Naturalmente Gabriel Cordero sería ejecutado en la hoguera.

En 1568-1570 los moriscos de Granada se volvieron a levantar contra la creciente opresión que las autoridades cristianas les aplicaron a partir de 1565. Una vez aplastados, Felipe II decidió dispersar a la población de aquel reino por las ciudades y aldeas de Castilla. A la tierra de Arévalo llegaron 345 granadinos que fueron redistribuidos en 65 pueblos, incluidos los 50 que se quedaron en la villa; los otros lugares de la tierra que más moriscos recibieron fueron: Cabezas del Pozo, 12; Codorniz, 10; Rágama, 10; Astudillo, 10; Lomoviejo, 10; Horcajo de las Torres, 12 y Fuentes de Año otros 12. A los demás pueblos llegó una familia y a veces dos. A los recién llegados les resultó muy difícil adaptarse a vivir en pequeñas aldeas con gentes a las que no entendían ya que ellos sólo hablaban árabe (*“algarabía”* decían los castellanos) y con labores agrícolas a las que no estaban acostumbrados. Por ello, la mayoría de ellos a las pocas semanas ya se había reagrupado en las localidades más grandes. Así pues, junto a los *“convertidos”* que llevaban siglos viviendo en Castilla, se asentaron otros moriscos muy diferentes, los *“granadinos”*, que se adaptaron con dificultad a estas tierras y gentes del interior. Veamos la carta que el 1 de abril de 1571 escribió el corregidor de Arévalo al rey: *“Mándame V.M. ...que envíe relación del repartimiento que se hizo en esta villa y su tierra de los moriscos de Granada y de las casas donde moran y de los que se han muerto y de los que faltan... El corregidor pasado dio a cada vecino desta villa que pedía algún morisco, hombre o muger, la persona que pedía para su servicio y desta manera repartió en esta villa e muros adentro algunos, y la mayor parte en el arrabal por las casas de los moriscos que estaban acá. Y asimismo repartió por la tierra desta villa las personas y de la manera que va escrito en la dicha relación, pero la mayor parte dellos se an buuelto a esta villa porque ni en los lugares*

*donde fueron repartidos tubieron cuenta con ellos... Parece que no conviene que los nuevamente venidos moren con los que acá estaban; yo entenderé luego en separarlos y haré nuevo repartimiento por la villa muros adentro, y daré otro orden cómo los alcaldes y curas de los lugares tengan cuydado de que no se buelban aquí, ni falten los que les fueren repartidos a cada lugar. Y parece que para evitar que los que en esta villa quedaren no conversen con los que acá estaban, sería lo mejor hecharlos todos por los lugares desta tierra. Y así quedo esperando la orden que V.M. mandare...".*

En 1594 la Inquisición de Valladolid realiza una meticulosa investigación sobre cuántos, dónde, qué edad tenían y cómo se llamaban los moriscos que vivían en todo su distrito. Esta investigación refleja que, a pesar de los deseos de las autoridades, el proceso de reagrupamiento estaba muy consolidado, tal como se refleja en el siguiente Cuadro.

<b>MORISCOS DE LA MORAÑA Y OTROS LUGARES DE ÁVILA EN 1594</b>		
	<b>Individuos</b>	<b>Familias</b>
Arévalo	370	125
Fontiveros y sus anexos	70	18
Madrigal	24	9
Mamblas	24	7
Cisla	21	9
Fuentes de Año	9 *	
Fuente el Sauz	8	2
Torralba	7	4
Botalhorno	4	1
Palacios de Goda	1	
Don Hierro	1	
<b>Total Moraña</b>	<b>539</b>	<b>175</b>
<b>OTROS LUGARES DE ÁVILA:</b>		
Ciudad de Ávila	1362	494
Piedrahíta	83	29
Barco de Ávila	41	14
Aldeanueva de las Monjas	más de 20 personas...	
Bohoyo	7	1
La Horcajada	3	1 (una esclava y dos hijos)
<b>Total provincia</b>	<b>2.055</b>	<b>720</b>

\* 7 esclavos de don Alonso de Tapia, señor de la villa, más una familia.

Una serie de injustificables razones de Estado llevaron al rey Felipe III a decretar en 1609 la expulsión escalonada de todos los moriscos del reino. Los de la Moraña en abril de 1610 se dirigieron a Burgos, después a Irún y una vez en Francia, pasando por Bayona, llegaron al puerto de Adge (no lejos de Marsella) donde embarcaron hacia Túnez.

Para terminar incluyo unos párrafos de una carta escrita desde San Juan de Luz (Francia) en 1611 por un morisco arevalense llamado Antonio de Ávila a un paisano suyo cristiano viejo que vive en Arévalo donde, con gran expresividad, se nos refleja la indefinición que los mismos moriscos "convertidos" castellanos tenían respecto a sus propias señas de identidad. Hay que tener en cuenta lo que el morisco advierte al principio de la carta, que lo que dice es la verdad ya "*que si otro [otra cosa] fuera, en tierra estoy de libertad, que pudiera decir otro [otra cosa]*":

*"Todo quanto e hecho y dicho mientras e bibido en ese lugar le juro por la salvación de mi alma, así de fiestas como de otras cossas, assido con mui bueno y santo zelo en serbizio de Dios y de la Birxen Santissima del Rrosario a quien yo serbía mui de corazón sin duda de otra cossa y aunque yo fuera moro, como algunos judíos pensaban, los moros la quieren y rreberenzia[n] tanto como los cristianos y más".*

*"...prometo que todo quanto se a dicho [por los moriscos] contra esta nación [España] a sido pasión y enoxo y por mexor decir boluntad de Dios que nos a querido dibidir el sentimiento que yo tengo de mi patria y amigos..."*

*"He estado en Torrellas gran parte de mi avsenzia y después ocho meses en Francia en el puerto de A[g]de, treynta leguas antes de Marsella, donde e visto embarcar beynte y cinco mil ombres del rreino de Aragón y dos mil castellanos y de nenguno fui conbencido para yr a Túnez, antes deseaba mucho yr a Rroma y bolber a mi [patria ?] cansado de andar por tierras axenas".*

Este sentimiento de dolorosa españolidad de nuestro morisco arevalense no debía ser una excepción entre aquellas gentes; así lo percibió Cervantes quien en 1615 puso en boca del morisco Ricote una frase bastante parecida a la de Antonio de Ávila: "*Doquiera que estamos lloramos por España, que en fin nacimos en ella y es nuestra patria natural*".

Quiero terminar aludiendo a que Cervantes, como otros muchos españoles cultos de la época, conocía la existencia de un importante grupo morisco en Arévalo y sabía que alguno de ellos se ganaba muy bien la vida recorriendo con sus recuas de mulos los caminos más frecuentados de la península. En una conocida escena del Quijote, uno de estos arrieros arevalenses cierta noche molió a puñadas a don Quijote en una venta pensando que éste le iba a privar del plan que tenía concertado con Maritornes de que "se refocilarían juntos... en estando sosegados los huéspedes y durmiendo los amos" de la venta. Aunque Cervantes, fiel a su estilo, no dice que el arriero fuera morisco, nos pone en camino de que lo sepamos al decirnos que era primo de Cide Hamete Benengueli (el pretendido autor del Quijote) a quien califica de "arábigo y manchego". De manera que, mira por dónde, hemos de acudir al libro más universal de la literatura española para saber que entre algunos de los moriscos de la Moraña y los de la Mancha había relaciones de parentesco.



**RELACIÓN DE LOS MUDÉJARES DE ARÉVALO IDENTIFICADOS EN EL SIGLO XV**

<b>Año</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Profesión</b>	<b>Familia</b>
1438	Albéitar, moro viejo	Farax	maestre	Hijo: Alí A.
1438	Albéitar	Alí		Padre: Farax A.
1438	Alfageme	Yuçafe		viuda: Fátima
1438		Fátima		viuda de Yuç.Alfageme
1479	Burgueño	Mahomad		
1479	Plaça	Gibre de la		
1493	Copete	Alí	propiet. de tierras	Hno: Gibre C.
1493	Copete	Gibre (Hazaz)	propiet. de tierras	Hno: Alí C.
1493	Albéitar	Yuçafe		Hno: AlíAlb el mayor
1493	Piedrahíta	Yuçef de	tejedor de jergas	
1494	Albéitar	Hamad		Padre: AlíAlb.el mayor
1494	Quemada	Ismahel de		
1494	Albéitar el menor	Alí		Suegro:AlíAlb el mayor
1494	Herrador	Alí		Primo:AlíAlb el mayor
1494	Avançique	Hadame		Suegro:AlíAlb el mayor
1494	Alfaquí	Alí	alfaquí	sobrino: H.Almoraví
1494	Copete	Fátima		esposo:Yuçafe Albéitar Hnos:Gibre y Alí Copete
1494	Almoraví	Hasisa		madre: Fátima Tío: Alí Alfaquí
1498	Cordero	Iça	recaudador	
1498	Albéitar el mayor	Alí	(maestre)	Hija: Fátima
1498	Albéitar	Yuçafe		Padre: AlíAlb.el mayor
1498	Albéitar	Gibre		Padre: AlíAlb.el mayor
1498	Pillarte	Mahomad	procurador aljama	
1498	Ávila	Iça	procurador aljama	
14...	Alfaquí	Abdalla	alfaquí	Hijo: Alí Alfaquí
1500	Bori	Gibre		Hijo: Gibre B. el moço
1500	Bori el mozo	Gibre		Padre: GibreBory
1500	Albéitar	Fátima		Padre: AlíAlb. el mayor
1500	Alfaquí	Mahomad	alfaquí	
1501	Avancique	Alí		
1502	Perexil	Caçin	mercader	
1502	Perexil	Haçan	mercader	
1502	Palomino	Hoçeyn	labrador	
1502	Caro	Alí	carpintero y albañil	

## Referencias bibliográficas

- Ajo, C. (1996), *Hª de Ávila y de toda su tierra... Fuentes inéditas*, tomo V, autoedición.
- Barrios, A. (Coord.) (2000): *Historia de Ávila, II, Edad Media (siglos VIII-XIII)*, ed. Institución Gran Duque de Alba (IGDA), Ávila.
- Castellum S. Coop. (2001): *Sinlabajos. Algunas notas históricas acerca de un pueblo castellano*, ed. Ayuntamiento de Sinlabajos. Ávila.
- Cervera Vera, L. (1992): *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*, ed. Alpuerto, Madrid.
- Diago Hernando, M. (1991): "Los Velázquez de Cuéllar, tenentes de Arévalo en el horizonte político a fines de la Edad Media", *Cuadernos Abulenses*, 16, pp. 11-40.
- Fernández y González, F. (1866): *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, reed. Hiperión, Madrid, 1985.
- Guerra, R. y otros (1993): *Arévalo y su tierra*, autoedición, Ávila.
- Jiménez Gadea, J. (2009): "Estelas funerarias islámicas de Ávila: clasificación e inscripciones", *Rev. Espacio, Tiempo y Forma. Prehistoria y Arqueología*, 2, pp. 221-267.
- Jiménez Lozano, J. (1984): "Supervivencia de hábitos islámicos y hebraicos en la sociedad española o el fracaso histórico de la Inquisición" en Á. Alcalá y otros: *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel, Barcelona.
- Ladero Quesada, M.Á. (1968): *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, ed. Aldecoa, Burgos.
- Ladero Quesada, M.Á. (1973): "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV" en *Anuario de Estudios Medievales*, VIII.
- Luis López, C. (2001): *Poder y privilegio en los Concejos abulenses en el siglo XV*, IGDA, Ávila.
- Mancebo de Arévalo (1533): *Tratado [Tafçira]*, edición, introducción y notas de Mª Tª Narváez, ed. Trotta, Madrid, 2003.
- Maillo, F. (1985): "Consideraciones acerca de una fatwà de Al.Wansarisi", en *Studia Historica. Historia Medieval*, pp. 181-191.
- Montalvo, J.J. de (1928). *De la Historia de Arévalo y sus sexmos*, reed. IGDA, Ávila, 1983.
- Morales Muñoz, Mª D.C. (1988): *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, IGDA, Ávila.
- Tapia, S. de (1991): *La comunidad morisca de Ávila*, ed. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Tapia, S. de (1997): "Los judíos de Ávila en vísperas de su expulsión", en *Sefarad*, 57:1, pp. 135-178.
- Tapia, S. de (2008): "Vida y muerte de los campesinos de Ávila en la época del Duque de Alba" en *Actas del Congreso V Centenario del nacimiento del III Duque de Alba*, IGDA, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, pp. 347-372.
- Varios (2010): *Memoria de los moriscos. Escritos y relatos de una diáspora cultural*, ed. Biblioteca Nacional, Madrid.
- Varios: *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vols. X, XII, XIV y XVI, IGDA, Ávila.
- Zurdo, F. Cerro, E. del (1996): *Madrigal de las Altas Torres. Recuerdos para una historia*, autoedición, Ávila.

### Además se ha empleado la siguiente documentación de archivo:

Archivo Histórico Nacional, sección *Inquisición*, leg. 3205, exped. 1 y leg. 4603-I y

sección *Pleitos Civiles*, leg. 2109, pieza 1; *Libro de Rentas del Cabildo de la Catedral de Ávila*.

Archivo General de Simancas, sección *Diversos de Castilla*, leg. 1, 12; sección *Cámara de Castilla*, leg. 2163; sección *Consejo Real de Castilla*, leg. 102,1; sección *Registro General del Sello*, abril 1508, fol. 103.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, sección *Pleitos civiles, Pérez Alonso* (F), caja 81,1; *Alonso Rodríguez* (F), caja 2791,3 y sección *Registro de ejecutorias*, cajas 122,25; 126,27; 125,21; 150,38; y 160,14.

Archivo Histórico Provincial de Ávila, sección *Protocolos Notariales*, libros 2.034, 2.035 y 2036.